#### Asesoría General de Gobierno

### Decreto Acuerdo № 2010

# DEROGASE EL DECRETO CE. Nº 818/1988, LA RESOLUCION MINISTERIAL CE. Nº 723/2001 Y SUS MODIFICATORIAS Y EL ANEXO I DEL DECRETO ACUERDO Nº 51/2010

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Noviembre de 2013.

**VISTO:** El Expediente S - N° 12553/2012, por el que la Subsecretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tramita la derogación del Decreto C.yE. N° 818 de fecha 18 de Mayo de 1988; de la Resolución Ministerial C.E. N° 723 de fecha 23 de Mayo de 2001 y sus modificatorias; y del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 51 de fecha 3 de Febrero de 2010; y

**CONSIDERANDO:** Que la Subsecretaría de Gestión Educativa tramita un nuevo Régimen de Cobertura de Interinatos y Suplencias de Cargos y Horas Cátedras en todo los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.026, Ley Provincial N° 3122 «Estatuto del Docente Provincial» y Resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Que la modificación solicitada por la Subsecretaría de Gestión Educativa al Régimen de Cobertura de Interinatos y Suplencias de Cargos y Horas Cátedras en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, obedece a los fines de dotar mayor celeridad y facilitar el cumplimiento del servicio educativo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictámenes D.A.J. N° 036/13 y N° 336/13.

Que Asesoría General de Gobierno, toma intervención que le compete, mediante Informe A.G.G. N° 156/13 y Dictamen A.G.G. N° 1059/13, por los que manifiesta que el trámite que objeto del presente expediente fue analizado por las áreas técnicas pertinentes, por lo que no se formulan observaciones y considera que puede proceder al dictado del instrumento legal correspondiente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial. Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Deróganse el Decreto C.yE. N° 818 de fecha 18 de Mayo de 1988; la Resolución Ministerial C.E. N° 723 de fecha 23 de Mayo d2001 y sus modificatorias: C.E. N° 1069/2001, E. N° 1488/2003, E.C.C.yT. N° 388/2007, E.C.C.yT. N° 490/2007 y E.C.C.yT. N° 1026/2007; y el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 51 de fecha 3 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2°.- Apruébase el «Reglamento para la Cobertura de Interinatos y Suplencias en Escuelas de Nivel Inicial, Primario, Educación Especial, Educación para Adultos y ex 3° Ciclo de E.G.B. (Residual)», que como ANEXO I pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Apruébase el «Reglamento para la Cobertura de Interinatos y Suplencias en Escuelas de Nivel Secundario en todas sus Orientaciones y Modalidades», que como ANEXO II forma parte de este Decreto.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Gestión Educativa, sus Direcciones de Nivel y Juntas de Clasificación, Dirección Provincial de Educación Agropecuaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Recursos Humanos del citado Ministerio, y Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:32:25

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa